

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

•	. T	•				
ľ	N	11	m	eı	rc	) :

Referencia: EX 2021-13115985-GDEBA-SDAMGGP - Renovación de locación - Delegación Domingo Matheu - 2021-2023.

VISTO el expediente N° EX 2021-13115985-GDEBA-SDAMGGP y en virtud de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por su similar Nº DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y

## CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas – Delegación Domingo Matheu, dependiente de este Ministerio, por el bien inmueble ubicado en la Avenida Nazarre Nº 354 entre las calles Felisa de Longhi y Domingo Matheu de la ciudad de Domingo Matheu, partido de Escobar, para el período comprendido entre los días 1° de diciembre de 2021 y 30 de noviembre de 2023;

Que en el orden N° 8 el Departamento de Estudios Valuatorios de ARBA realiza informe de tasación, expresando como valor locativo indicativo mensual, la suma de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 44.500.-);

Que en el orden N° 23 interviene la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado, mencionando como valor locativo indicativo mensual final la suma de pesos veintiocho mil novecientos setenta y cinco (\$ 28.975.-), para el contrato de locación por el término de veinticuatro (24) meses;

Que en el orden N° 51 se adjunta Disposición N° DI-2019-557-GDEBA-DGAMGGP que aprobó la contratación para el período comprendido entre los días 1° de diciembre de 2019 y 30 de noviembre de 2021:

Que en el orden N° 53 obra copia del informe de dominio del inmueble ubicado en el partido de Escobar, inscripto en la Matrícula Nº (118) 47.282, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI - Sección B - Manzana 58 - Parcela 2 e - Partida Inmobiliaria Nº 57.134;

Que en el orden N° 87 se añade contrato de locación inmueble celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, la señora Sandra Elizabeth MERCURI (D.N.I. N° 21.562.473 – C.U.I.T. N° 27-21562473-6), en carácter de titular de dominio del bien objeto del presente;

Que se abonarán los cánones locativos respectivos al Ejercicio 2021, por un monto de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 44.500.-), para el Ejercicio 2022, por un monto de pesos quinientos treinta y cuatro mil (\$ 534.000.-) y para el Ejercicio 2023, por un monto cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos (\$ 489.500.-);

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales, la Dirección Provincial de Administración de Bienes, Dirección Provincial de Presupuesto Público, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 2°, apartado "L" y subsiguientes de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones del Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro Provincial de las Personas – Delegación Domingo Matheu, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Director de Compras y Contrataciones, Pablo Ariel CARDOSO (D.N.I. N° 26.079.919), por una parte y por la otra, la señora Sandra Elizabeth MERCURI (D.N.I. N° 21.562.473 – CUIT N° 27-21562473-6), en carácter de titular de dominio del bien objeto del presente, por el bien inmueble ubicado en la Avenida Nazarre N° 354 entre las calles Felisa de Longhi y Domingo Matheu de la ciudad de Domingo Matheu, partido de Escobar, para el período comprendido entre los días 1° de diciembre de 2021 y 30 de noviembre de 2023, con un alquiler mensual de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 44.500.-), que forma parte integrante de este acto administrativo identificado como documento Nº INLEG-2021-24752521-GDEBA-DCYCMGGP, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que invoca y fundamenta la necesidad de la contratación.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande la presente contratación será atendido con la partida presupuestaria: Jurisdicción 19 - Unidad Ejecutora 418 - Programa 2 – Actividad 2 – Act Int BXU - In 3 – Ppr 2 – Ppa1 – Ubicación Geográfica 999 Provincia de Buenos Aires – Cuenta Escrituraria 710 – Mon 1, Ejercicio 2021, por un monto de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 44.500.-), para el Ejercicio 2022, por un monto de pesos quinientos treinta y cuatro mil (\$ 534.000.-) y para

el Ejercicio 2023, por un monto cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos (\$ 489.500.-).

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que al momento de la presentación de la factura pertinente, será condición indispensable que los contratistas y proveedores del estado acrediten el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales, conforme lo estipulado por la Resolución N° 55 de fecha 26 de agosto de 2020, dictada por la Agencia de Recaudación Provincial (ARBA).

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, a los interesados. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.